

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



GESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES. C. DE LA -
COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "COMPA-
ÑIA INMOBILIARIA COMER-
CIAL AGRICOLA PATITA -
C. LTDA." A FAVOR DEL
SEÑOR DON JAVIER FLO-
RES MACIAS, POR EL SE-
ÑOR DON GERMANO MA-
CIAS MUÑOZ -
CUANTIA: INDETERMINADA. -
En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Pro-
vincia de Guayas, República del Ecuador, hoy ca-
torce de enero de mil novecientos ochenta-
y cuatro, ante mí Abogado EDUARDO ALBERTO-
FALQUEZ AYALA, Notario Suplente Séptimo del -
Cantón Guayaquil, comparecen, por una parte, el
señor don GERMANO MACIAS MUÑOZ, quien se de-
clara ser ecuatoriano, divorciado, empleado; y por
otra parte, el señor don JAVIER FLORES MACIAS
quien declara ser ecuatoriano, soltero, estudian-
te, ambos, por sus propios e individuales derechos
Los comparecientes son mayores de edad; con-
domicilio en la Ciudad de Guayaquil; personas
capaces para obligarse y contratar, a quienes,
por haberse identificado con sus cédulas de r-

H

01100-8

ciudadanía, de conocer doy fe; los mismos que
1 comparecen a celebrar esta escritura pública
2 del cesión de participaciones sociales de com-
3 paña de responsabilidad limitada, sobre cuyo
4 objeto y resultados están bien instruidos, y a
5 la que proceden de una manera libre y es-
6 pontánea; y para su otorgamiento me presentan
7 la minuta que dice así: -----
8 "SEÑOR NOTARIO.- Sírvase autorizar en el Re-
9 gistro de Escrituras Públicas a su cargo una-
10 cesión de participaciones sociales de la "Com-
11 paña Inmobiliaria Comercial Agrícola Patita C.
12 Ltda.", a la tenor de las siguientes cláusulas: -
13 P R I M E R A : ANTECEDENTES.- La compañía -
14 de responsabilidad limitada denominada "INMO-
15 BILIARIA COMERCIAL AGRICOLA PATITA C. LTDA."
16 se constituyó mediante escritura pública otorga-
17 da ante el Notario Séptimo del Cantón Guaya-
18 quilla Doctor Jorge Maldonado Rennella, el dieci-
séis (16) de marzo de mil novecientos setenta y -
tres, e inscrita en el registro mercantil por
mandato judicial, el cinco de abril de mil -
novecientos setenta y tres; fueron sus socios -
la señora Patricia Macías de Flores, quien -
suscribió cuarenta participaciones sociales de -
un mil sucres cada una, y el señor Germán -
Macías Muñoz, propietario de diez participacio-
A/ nes sociales de un mil sucres cada una. ---

5 de
73.



E. G. U. N. D. A. V. Con estos antecedentes inter-

venen en la celebración de la presente es-
critura de cesión de participaciones, por una
parte, el señor Germán Macías Muñoz, quien
como queda dicho en la cláusula anterior, es
propietario de diez participaciones sociales de
un mil sucres cada una en el capital social
de la compañía antes indicada, que de aquí
en adelante conoceremos como "El Cedente";
y, por otra parte el señor Javier Flores Ma-
cías, a quien en adelante conoceremos como
"El Cesionario".

TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.

El cedente, debidamente autorizado por la Jun-
ta General de Socios de la compañía, cede
las diez participaciones sociales en el capi-
tal social de "INMOBILIARIA COMERCIAL AGRI-
COLA PATITA C. S. LTDA.", a favor del señor
Javier Flores Macías.

CUARTA: ACEPTACION. El señor Javier
Flores Macías acepta la cesión de las parti-
cipaciones efectuada a su favor, y paga al
cedente, la suma de diez mil sucres, precio
que es recibido por éste a su entera satis-
facción.

QUINTA: HABILITANTE. Se adjunta como
documento habilitante la certificación del Ge-
rente de la compañía "Inmobiliaria Comercial

RCA/

14

411100

Agrícola PATITA C. LTDA.", en donde consta la autorización de la junta, para la cesión de las participaciones que se efectúa mediante este instrumento. - Agreguel usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento. - Firmado) ABOGADA MARIA DEL CARMEN CASTRO PATIÑO MATRICULA DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO COLEGIO DE ABOGADOS DE GUAYAS".-----
CERTIFICACION. - Certifico que la Junta General de Socios de la Compañía Inmobiliaria Comercial Agrícola PATITA C. LTDA., celebrada el veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, autorizó por unanimidad la cesión de las diez participaciones sociales de un mil sucres cada una que tenía el señor Germán Macías Muñoz en el capital social de la compañía a favor del señor Javier Flores Macías. - Guayaquil, noviembre veintiuno de mil novecientos ochenta y cuatro. - Firmado) Economista Patricia Macías de Flores GERENTE por INMOBILIARIA COMERCIAL AGRICOLA PATITA C. LTDA." - Hasta aquí la minuta y su documento habilitante inserto que, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública. - Yo, el Notario Suplente Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, doy fe de que, después de haber

RCA/ 28



ido leída, en alta voz, toda esta escritura, a
los otorgantes, éstos la aprueban y la suscri
ben conmigo, el notario, en un solo acto.

Germán Macías Muñoz.

C.C. 090335037 - 9.

C.C.T. 127628.

Cert. Vot., exonerado por límite de edad para votar.

Javier Gilberto Flores Macías.

C.C. 0908855992.-

C.C.T. 040472.

Cert. Vot. 097 - 092.

EL NOTARIO,

Abgdo. EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este -

SEPTIMO. TESTIMONIO, en tres fojas útiles, que sello

y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veinte días

del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.



[Signature]

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: _ Que en esta fecha y al margen de la matriz -
correspondiente , tomé nota de la cesión de participa
ciones a que se refiere el testimonio de la escritura -
pública que antecede . - Guayaquil, noviembre veinte de
mil novecientos ochenta y cinco. -



[Signature]

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la cesión de participacio
nes que contiene esta escritura a foja 4.914 del Registro Mercantil de mil
novecientos setenta i tres, al margen de la inscripción respectiva.- Guaya
quil, veintiseis de Noviembre de mil novecientos ochenta i cinco.- El Regis
trador Mercantil.-

Ab. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

